



EXENTA N° 89

SANTIAGO, 05 de septiembre de 2024

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA - SERNAGEOMIN

Mapa "Susceptibilidad de remociones en masa en la Provincia, Palena, región de Los Lagos", escala 1: 250.000, que se publicará como un Informe Registrado (Inédito) el año 2024, con un tiraje de 15 ejemplares en papel y en formato digital.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

